



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO	2021-00241
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO	YHEYNCI RAFAEL DE LA HOZ ACOSTA
FECHA	OCTUBRE 1° DE 2.021

**INFORME SECRETARIAL.** Al despacho señora Juez, el presente proceso de la referencia, para informarle que la apoderada de la entidad demandante presentó memorial solicitando medidas cautelares. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad- Atlántico, Octubre primero (1°) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho solicitud presentada por el Doctor Jairo Enrique Ramos Lázaro, mediante escrito de 07 de septiembre de 2021 en el cual solicitó medidas cautelares, sin embargo, se vislumbra que en el folio de matrícula N° 041-1410 en su anotación N° 11 se aprecia lo siguiente: "ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION **PERSONAL**". cuando esto debería ser ejecutivo con acción real. (Subrayado por nuestras).

En virtud de lo anterior, este Juzgado se abstendrá de decretar la medida cautelar requerida hasta tanto se inscriba en debida forma, y en consecuencia, se procederá a oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad para que subsane el error arriba señalado.

En mérito de lo expuesto, se:

**RESUELVE**

1. No acceder a ordenar secuestro, hasta tanto sea corregida la inscripción de embargo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
2. Por secretaria ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad para que proceda a corregir la inscripción de embargo, por tratarse de embargo ejecutivo con acción real y no personal como erróneamente se aprecia en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria N° 041- 1410.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ÁNGELA INES PANTOJA POLO**  
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **084**

SOLEDAD, **OCTUBRE 4 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO